

Jueves, 01 de diciembre de 2016

Estimados Señores,

Les informamos que en la fecha se ha publicado el procedimiento específico INPCFA-PE.00.08 sobre uso y control de precintos de seguridad mediante Resolución de Intendencia Nacional No. 46-2016-SUNAT/5F0000

Vigencia: A partir del **01.04.2017**.

Mediante el Procedimiento antes citado se establece:

1. Las características y requisitos de los precintos de seguridad utilizados en los diferentes regímenes aduaneros.
2. Los usuarios deben asegurar el correcto almacenamiento, custodia, distribución y control de los precintos de seguridad. Para el registro de adquisición de precintos se incluye un formato en Anexo del citado Procedimiento.
3. El procedimiento señala la forma de colocación de los precintos en los contenedores o unidades de carga cerrada y en registro electrónico de información de los precintos por parte del fabricante, distribuidor o comercializador
4. Los almacenes aduaneros o concesionarios o administradores de los puertos o aeropuertos deben registrar el Formulario de Aviso de Incidencia cuando el precinto no reúna las características físicas exigidas, no se encuentren o encuentren en lugar distinto al colocado según dispone el procedimiento, hayan sido violentados o cuenten con datos de identificación que no corresponden a la documentación aduanera.

Para mayores detalles se sugiere remitirse al texto de la Resolución en comentario.

(*) Cabe advertir que el presente boletín pretende informar y en algunos casos, comentar o hacer notar algunos de los principales cambios en la normativa recientemente publicada. En este sentido, no transcribe la(s) norma(s) en él contenida(s), no pretende reemplazar la lectura de ésta(s), ni contiene opinión o interpretación legal alguna. Por ello, Salas Rizo Patrón & Margary Abogados no asume responsabilidad alguna por la utilización que el receptor hiciera de la información aquí vertida.

Este Boletín es de uso exclusivo de Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, en tal sentido no se permite su difusión o utilización por terceros sin autorización previa y expresa.